Carta del rey que tomase fiadores de tener para saber el valor de sus rentas e no se pueda en ellas fazer enbaraçamiento alguno

En enrrique por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galiçia de sevilla de cordoua de murçia de jaen del algarbe de algezira de gibraltar señor de vizcaya e de molina a vos fiadores de tener mi vasallo salud e gracia sepades que el mi escriuano de las rentas de las alcavalas del obispado de jaen del año que pasó de mill e quatro cientos e sesenta e tres años no ha traydo a mi e enbiado ante los mis contadores mayores e [illegible] las copias de los libros por que se rendieron las rentas del dicho obispado del año que pasó de mill e quatro cientos e sesenta e tres años firmadas e signadas de su nombre e con la forma e manera que lo yo mando por las leyes del mi ordenamiento para que la dicha copia los dichos mis contadores mayores puedan saber los derechos de los dichos rentas e sus informaciones para que mejor sepan lo que cumple a mi seruicio e a vuestro pro e a mucho perjuicio de las dichas mis rentas e porque dello [illegible]